



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 407-2021

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 407-2021

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala mediante Resolución nro. 154/2020, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2021, aprobó la actualización de los miembros del Consejo Editorial de la Revista CUMBRES, Ediciones UTMACH y el equipo de acompañamiento editorial;

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-CI-2021-278-OF, de fecha 09 de septiembre de 2021, el Eco. Luis Brito Gaona, PhD, en su calidad de Director de Investigación, solicita al Rector de la Universidad Técnica de Machala, Ing. Acua. César Quezada Abad PhD, la actualización de la Resolución 154/2020 y la aprobación de la propuesta para la conformación del equipo de la "Editorial UTMACH" y sus revistas "Cumbres y "Conference Proceedings":

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-CI-2021-278-OF, de fecha 09 de septiembre de 2021, suscrito por el Eco. Luis Brito Gaona, PhD, en su calidad de Director de Investigación de la Universidad Técnica de Machala; el órgano colegiado superior de la Universidad Técnica de Machala de manera unánime acoge el contenido del mismo; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el Oficio nro. UTMACH-CI-2021-278-OF, de fecha 09 de septiembre de 2021, suscrito por el Eco. Luis Brito Gaona, PhD, en su calidad de Director de Investigación de la Universidad Técnica de Machala.

Artículo 2.- Aprobar la actualización de la Resolución nro. 154/2020 y la conformación del equipo de la "Editorial UTMACH" y sus revistas "Cumbres y "Conference Proceedings", conforme se detalla a continuación:

"Comisión permanente para los productos de la Unidad Editorial"





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 407-2021

NOMBRES	CARGO	FACULTAD /DEPENDENCIA
Karina Lozano Zambrano	Jefe Editor	Unidad Editorial
Edison Mera León	Diseñador	Unidad Editorial

"Equipo de las Ediciones UTMACH"

Libros / Capítulos de libros

NOMBRES	CARGO	FACULTAD /DEPENDENCIA
Fernanda Tusa Jumbo	Corrector de estilos (español)	Ciencias Sociales
Sandy Soto Armijos	Corrector de estilos (Inglés)	Ciencias Empresariales
Lorenzo Bonisolli	Consejo Editorial	Ciencias Empresariales
Elida Rivero Rodríguez	Consejo Editorial	Ciencias Sociales
Eduardo Tusa Jumbo	Consejo Editorial	Ingeniería Civil
Irán Rodríguez Delgado	Consejo Editorial	Ciencias Agropecuarias
Janette Eras Carranza	Consejo Editorial	Ciencias Químicas y de la Salud

"Equipo de la Revista Científica Cumbres"

NOMBRES	CARGO	FACULTAD /DEPENDENCIA
Luis Felipe Brito Gaona	Director	Dirección de Investigación
Jorge Guido Sotomayor Pereira	Editor	Ciencias Empresariales

Página 00





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 407-2021

Jorge Luis Maza Córdova	Co-Editor	Ciencias Sociales
Sandy Soto Armijos	Miembro de comité editor	Ciencias Empresariales
Karina Lozano Zambrano	Miembro de comité editor	Editorial UTMACH
Fernanda Tusa Jumbo	Miembro de comité editor	Ciencias Sociales
Dino Mauricio Yáñez Morocho	Consejo Editorial	Ciencias Agropecuarias
Osmany Cuesta Rubio	Consejo Editorial	Ciencias Químicas y de la Salud
Jennifer Célleri-Pacheco	Consejo Editorial	Ingeniería Civil
Eduardo Alejandro Tusa Jumbo	Consejo Editorial	Ingeniería Civil
Mayiya Lisbeth González Illescas	Consejo Editorial	Ciencias Empresariales

"Equipo de la Revista Conference Proceedings"

NOMBRES	CARGO	FACULTAD /DEPENDENCIA
Luis Brito Gaona	Director - Editor	Dirección de Investigación
Sandy Soto Armijos	Editor - Académico	Ciencias Empresariales
Karina Lozano Zambrano	Editor - Técnico	Unidad Editorial
Melissa Calle Ñigüez	Consejo Editorial	Ciencias Empresariales
Diego Villaseñor Ortiz	Consejo Editorial	Ciencias Agropecuaria
Lady León Serrano	Consejo Editorial	Ciencias Empresariales





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 407-2021

Carmita Jaramillo Jaramillo	Consejo Editorial	Ciencias Química y de la Salud
Carlos Sánchez Mendieta	Consejo Editorial	Ingeniería Civil
Salomón Barrezueta Unda	Consejo Editorial	Ciencias Agropecuaria

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Tercera.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Investigación.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Esp.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2021.

Machala, 5 de octubre de 2021.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Esp.
SECRETARIO GENERAL UTMACH.

